

**DERECHOS HUMANOS COMO PERSPECTIVA
INTERCULTURAL DE REVOLUCIÓN
TECNOLÓGICA Y COGNITIVA EN LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

Autora: Bertha Álvarez
beroalga@gmail.com

RESUMEN

Los Derechos Humanos, más que un ideal, es una prerrogativa de los pueblos para sustanciarse en una disputa de confrontación dialéctica en el proceso cultural y educativo a través de la renovación de los valores, así como el reconocimiento de la dignidad humana. Esta indagación tiene como finalidad debatir el cómo generar una perspectiva intercultural de los derechos humanos vista como como revolución tecnológica y cognitiva en la educación universitaria, a la luz de perfiles teóricos que afirman la universalidad de estos derechos. Investigación basada en el paradigma interpretativo bajo el enfoque cualitativo del método fenomenológico, con el objeto de comprender los eventos educativos que ocurren entre los docentes y estudiantes, como también definir los perfiles del diálogo intercultural. En cuanto al avance del estudio, la revisión teórica conlleva a considerar que la perspectiva intercultural tecnológica y cognitiva es un recurso clave en la generación del conocimiento al formar una red de aprendizaje que transforme a la sociedad de manera novedosa, proactiva con modalidades de comunicación e información que generen un contexto cultural humanista, distinguido por el respeto de las diferencias, más el impulso de la autonomía intelectual y moral, para ir más allá de las fronteras del aula y de la educación formal. Se concluye con la propuesta de perfilar los Derechos Humanos como un discurso polifónico y dialogal con meditación enriquecida por los aportes de las culturas que hacen vida en la universidad, a través de las particularidades religiosas, étnicas, culturales y políticas.

PALABRAS CLAVE:

educación.
interculturalidad.
derechos humanos.
revolución tecnológica

HUMAN RIGHTS AS AN INTERCULTURAL PERSPECTIVE OF TECHNOLOGICAL AND COGNITIVE REVOLUTION IN UNIVERSITY EDUCATION

Author: Bertha Álvarez
beroalga@gmail.com

ABSTRACT

Human Rights, rather than an ideal, is a prerogative of peoples to engage in a dispute of dialectical confrontation in the cultural and educational process through the renewal of values, as well as the recognition of human dignity. This research aims to discuss how to generate an intercultural perspective of human rights seen as a technological and cognitive revolution in university education, in the light of theoretical profiles that affirm the universality of these rights. Research based on the interpretive paradigm under the qualitative approach of the phenomenological method, in order to understand the educational events that occur between teachers and students, as well as define the profiles of intercultural dialogue. Regarding the progress of the study, the theoretical review entails considering that the intercultural technological and cognitive perspective is a key resource in the generation of knowledge by forming a learning network that transforms society in a novel, proactive way with communication modalities and Information that generates a humanist cultural context, distinguished by respect for differences, plus the impulse of intellectual and moral autonomy, to go beyond the boundaries of the classroom and formal education. It concludes with the proposal to outline Human Rights as a polyphonic and dialogic discourse with meditation enriched by the contributions of the cultures that make life in the university, through religious, ethnic, cultural and political particularities.

Keywords: education. interculturality. human rights. technological revolution

INTRODUCCIÓN

Los retos del debate contemporáneo sobre los Derechos Humanos no solo son ámbito teórico, sino también en el práctico en relación a los diversos modos de entender la nueva perspectiva intercultural de estos derechos. En este sentido los estados y organismos se apoyan en principios y estándares contemplados en las políticas públicas de carácter global fundamentando que nacen con la persona y que su protección es responsabilidad del Estado, así mismo sostienen que las personas tienen derechos en virtud de su naturaleza humana por cuanto son reivindicaciones reconocidas por su propio sistema de derecho.

En la misma forma se hace necesario la selección de las orientaciones teóricas para que los Derechos Humanos se impulsen en la educación como un ente socializador a través de una revolución tecnológica y cognoscitiva para el reconocimiento y diálogo de los valores de las distintas culturas que conviven en el ámbito universitario, con la finalidad de

fomentar la distribución, intercambio y circulación de información, ideas y conocimientos originarios como una visión fenomenológica. Al respecto, FUNDACITES, (2011) expone:

El auge tecnológico en la proyección de los derechos humanos, se debe a los avances de la información y a los sistemas de Comunicación a través de redes tecnológicas, que han propiciado la nueva revolución de la sociedad del conocimiento, donde la materia prima es la información y en torno a ella surgirán alcances de derechos inherentes a la persona. (p. 81).

Sin embargo esta situación no ha sido reflejada dentro de la educación universitaria por cuanto interculturalmente no es vista como reservas intactas y creencias actuales de la convivencia multicultural ni mucho menos como factor de respeto a las diversas culturas existentes, si no que es considerada como una pérdida de tradiciones que ocasionan los ajustes a otras culturas en

circunstancias de inequidad, avasallamiento y codificación cultural; rompiendo el encuentro cultural para convertirla en un proceso de constante sustracción causado por las diferencias entre culturas al determinar los contextos de este encuentro hacia patrones civilizatorios totalitarios e hegemónicos que resultan de una larga historia de incompatibilidad, superioridad, exclusión hacia unas y privilegio hacia otras.

Se considera que ha llegado el momento de preguntar con especial preocupación: ¿Qué es lo que se está ganando y qué es lo se está perdiendo dentro de la educación universitaria al no poner en marcha una perspectiva intercultural de Revolución Tecnológica y Cognitiva de reconstrucción intercultural de los derechos humanos? En este sentido se tiene como propósito analizar las tendencias teóricas para desarrollar los derechos humanos como perspectiva intercultural de Revolución Tecnológica y Cognitiva en la Educación Universitaria.

DESARROLLO TEÓRICO

El crecimiento y perfeccionamiento de la humanidad se encuentra marcada por su cultura, por su historia en la búsqueda de una sociedad más justa y humana, basada en el compromiso de frenar la competencia salvaje, el individualismo egocéntrico junto al conformismo social, el dominio de las apariencias, de las modas, del tener sobre el ser, la exaltación de lo efímero, lo cambiante, la obsesión por el consumo; sin embargo la realidad de hoy, reta la capacidad de supervivencia y adaptación del individuo que lo obliga a encontrar paradigmas renovados para explicar la realidad global, su convivencia, su destino humano que sin duda hace necesario la implementación de una revolución tecnológica y cognoscitiva de los derechos humanos en la educación, específicamente en la universitaria, que conlleve a darle valor al estudiante en el nacimiento de una sociedad mundial de la información, a través del impulso de las redes como

bases de la sociedad del conocimiento.

En este sentido la información es positivamente una herramienta del conocimiento que nace del deseo de intercambiar saberes para hacer más eficaz su transmisión, es una forma fija e estabilizada que depende del tiempo y de su usuario. Los tiempos postmodernos con la cultura actual, son una enérgica influencia en la compenetración de los estudiantes universitarios y sus relaciones en la red, el aumento de informaciones utilizable y la rapidez de su transmisión, pero todavía queda un largo camino que recorrer para acceder a auténticas sociedades del conocimiento.

De la sociedad de la información a las sociedades del conocimiento de los Derechos Humanos al respecto afirma Pacheco (2012):

Trabajemos todos por sociedades del conocimiento que reconozcan la heterogeneidad y diversidad de todos los grupos

humanos, en los que las TIC's sean medios para el desarrollo de los derechos humanos. Que sepamos utilizar la comunicación como un proceso participativo e interactivo y que el conocimiento sirva como una construcción social compartida por el bien de la humanidad. (p. 21)

Las batallas más acaloradas aún persisten en cuanto a los derechos humanos vistos desde la perspectiva de estar enmarcado como producto jurídico de la modernidad, especialmente del iusnaturalismo racionalista más bien visto como concepto occidental y lo que es aún más preocupante, si son universalmente válidos o no. No obstante estas discutas estén relacionadas, por cuanto la primera mantiene que las leyes positivas deben concordar con el derecho natural, en este sentido si una ley no es acorde al derecho natural, carece de legitimidad, la segunda se refiere a los requerimientos de validez en un período de la historia. Los pueblos han pregonado de nuevo su fe en la igualdad e inalienabilidad de los

derechos humanos por cuanto constituyen el origen de la emancipación, de la equidad y de la paz mundial.

***¿Qué es una revolución
tecnológica y cognitiva en la
Educación Universitaria
Venezolana?***

En este sentido surge a modo de argumento actual tomada de la experiencia como docente en el área de derechos, el logro de metas en las universidades públicas en cuanto a la revolución tecnológica y cognitiva de los derechos humanos, así como el tipo de comprensión que en ellas se origina debido a las alianzas trascendentales que las universidades privadas de América Latina han ejecutado con las de EEUU y el crecimiento de las academias europeas de renombre histórico. Estos logros buscan romper con lo que la mexicana Peña (2011) ha sostenido en relación a las universidades públicas de América Latina considerándolas en un nivel de una *tercera categoría*.

Tales circunstancias propician un momento adecuado para replantearnos, desde América Latina, el modelo de universidad que ha predominado en la región, tanto como al estilo de la triada clásica docencia, investigación y extensión, por una educación universitaria basada en el respeto de los Derechos humanos con una perspectiva intercultural de revolución tecnológica y cognitiva

Esta alternativa es una nueva metodología de investigación que ennoblece la integración sobre la unilateralidad para proponer un intercambio entre quienes poseen el discernimiento científico y los sectores de la sociedad que tienen otras tipologías de conocimientos, como saberes sociales, populares o artísticos a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Además es un intento de las universidades por recuperar su legalidad, en un momento de crisis que corresponde con una articulación socioeconómica de urgencia para cambiar la monocultura del saber científico.

Según Albornoz (2013)

La educación superior venezolana es anticuada (cursos, aulas presenciales, tiza y borrador) no forma un sistema y es de baja calidad o al menos de calidad desigual. No hay cultura académica ni de la investigación. Hay aislamiento institucional, por ende ausencia de un sistema integrado de educación superior a través de las tecnologías, de hecho hay desvinculación entre los distintos niveles de la escolaridad. (p. 25)

Lo planteado ocasionó en mí persona, una sedición por cuanto soy fruto de este método de educación universitaria y es difícil aceptar que, aunque dolorosa, es una verdad descarnada, pero que es necesario seguir haciendo esfuerzos por terminar de modernizarlas, por cuando de no ser así estaríamos perdiendo la oportunidad que persigue la revolución tecnológica de proveer de manera directa una consistencia epistemológica para un pensamiento propositivo y pluralista donde los conocimientos interactúan, se entre cruzan.

Sin embargo hay que tomar en consideración las diferentes formas de comprensión que median en la cimentación de las universidades, percibidas algunas muy influenciadas por el adelanto científico y tecnológico moderno, que en ocasiones traen consigo la aparición de nuevos derechos que emergen como respuesta a nuevas necesidades históricas mientras que, otras veces, presumen la redimensión de derechos anteriores para adaptarlos a los nuevos contextos educativos, que deben ser aplicados en las esfera de las libertades configuradas en la nueva generación de derechos humanos en esta era de revolución tecnológica en la educación universitaria y de la sociedad global Intercultural del conocimiento.

CONCLUSIONES

A partir de las experiencias como docente que conllevan las reflexiones/acciones en la descripción de los contenidos de derechos humanos por un lado, sumado a un movimiento paralelo de lanzamiento, apertura rizomática de recuperación y

unificación plural en la reconstrucción intercultural de estos derechos en las Universidades de América Latina, específicamente Venezuela, se visualizaron las circunstancias bajo las cuales se pueden concebir una modalidad de revolución tecnológica a través de la reconceptualización de los Derechos Humanos dentro del ámbito universitario, a manera de instrumentos interculturales de la dignidad humana para establecer la restauración de las diferentes culturas con carácter integrador y participativo en concordancia con el desarrollo de la naturaleza humana por el auge de Internet, así como de la telefonía móvil, además de las tecnologías digitales, dentro de la educación universitaria.

Esencialmente en este ámbito de vanguardia en el manejo de las nuevas tecnologías se insertan a la práctica de la vida diaria del estudiante universitario, dando un paso agigantado a las sociedades del conocimiento que distingue la afirmación de los derechos humanos en una focalización especial que

conlleva a la libertad de opinión, la libertad de información, el pluralismo de los medios de enseñanza en la libertad académica, el derecho a la educación y sus corolarios como lo son: la gratuidad de la enseñanza, el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad universitaria, a gozar de las artes a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albornoz, O. (2013) **Estado Actual de la Educación Universitaria en el País**. Universidad Central de Venezuela
- Boletín FUNDACITES. (2011) **Las Comunidades se Insertan en el Uso de las TIC**. Venezolana de Industrias Tecnológicas
- Pacheco, G. (2012) **De la Sociedad de la Información a las Sociedades del Conocimiento de los Derechos Humanos**. El portal de agua. México
- Peña, R. (2011) **Competencias Gerenciales del Gerente Educativo**. Trabajo de grado no publicado. Universidad Dr. Rafael Bellosillo Chacín. Maracaibo.